

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 111

AÑO: 2020

Iniciador: Cámara de Diputados. PRESIDENTA CAMARA DE DIPUTADOS. DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-
Tipo: LEY
Extracto: "ADHIERASE A LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.548, PROGRAMA DE PROTECCION AL PERSONAL DE SALUD ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19.-
Fecha: 2 Julio 2020
Hora: 09:30:34.778475



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUL 2020

NOTA C.D.P. N° 064

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***“Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.548 Programa de Protección al Personal de la Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19”*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 01 de julio del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.548 Programa de Protección al Personal de la Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 2º.- Designase Autoridad de Aplicación al Ministerio de Salud.

ARTICULO 3º.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EL
PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.**


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: DU 099/2020

RECIBIDO: 24/06/20
VENCIMIENTO: 01/07/20



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

293

Año

2020

Iniciadora

DIPUTADOS PROVINCIALES: ANDRADA MARINA; CESARINI ENRIQUE; FERNANDEZ JUANA; FIGUEROA CASTELLANOS RAMON; NOBLEGA MARISA; ROJAS JUAN CARLOS; ZALAZAR MONICA (COMISION DE SALUD).-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Adhiérase a la Provincia de Catamarca a la ley nacional 27.548 programa de protección al Personal de la Salud ante la pandemia de coronavirus Covid-19”-.



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

EXPTE N°: 293/2020

INICIADORES: DIPUTADOS ANDRADA MARINA; CESARINI ENRIQUE; FERNANDEZ JUANA; FIGUEROA CASTELLANOS RAMON; NOBLEGA MARISA; ROJAS JUAN CARLOS; ZALAZAR MONICA (COMISION DE SALUD).-

Fundamento:

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

El presente proyecto tiene como objeto adhesión de la Provincia de Catamarca a la ley nacional N° 27.548 **Programa de Protección al personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19**, conocida como la ley Silvio Cufre, como reconocimiento al primer enfermero y trabajador de la salud que murió en la Provincia de Buenos Aires. Tenía 48 años, era sostén de su familia con 6 hijos, 2 sobrinos; y falleció sin saber que tenía COVID-19

Con esta ley se pretende evitar que los médicos, enfermeros, y todo el personal de salud del sector público y privado de la Provincia se conviertan en pacientes por contagiarse y enfermarse en sus lugares de trabajo y así evitar que las camas de los hospitales sean ocupadas por quienes deben asistir al resto de la población.

Esta ley alcanza a todo los profesionales de la Salud de Argentina, tanto del sector público como privado, declara de interés nacional "la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud Argentino, y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de covid-19, además crea un programa que alcanza a todo el personal médico, de enfermería, de dirección y administración, logístico, de limpieza, gastronómico, choferes de ambulancia, y demás personas que preste servicio en establecimiento de salud donde se efectúen practicas destinadas a la atención de casos sospechoso, y la asistencia y tratamiento de COVID-19, cualquiera sea el responsable y la forma jurídica del establecimiento.

Esta ley fue aprobada por unanimidad y se convirtió en la primera ley íntegramente sancionada de manera virtual en la historia de nuestro país, luego de más de 30 días de inactividad parlamentaria debido al aislamiento social preventivo y obligatorio.

La salud es una prioridad y considero que todo aporte legislativo que podamos dar y que sirva para colaborar en la importancia de enseñar para prevenir, es fundamental, "el cuidado y la concientización: salvan vidas".

Por todo lo expuesto solcito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase a la Provincia de Catamarca a la ley nacional 27.548 programa de protección al Personal de la Salud ante la pandemia de coronavirus Covid-19.

ARTÍCULO 2°.- Sera autoridad de aplicación del Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTICULO 3°.- De forma.-

**FIRMAN: DIPUTADOS ANDRADA MARINA; CESARINI ENRIQUE;
FERNANDEZ JUANA; FIGUEROA CASTELLANOS RAMON; NOBLEGA
MARISA; ROJAS JUAN CARLOS; ZALAZAR MONICA (COMISION DE
SALUD).-**


ALBERTO ALEJANDRO BAEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCP


RAMON FIGUEROA CASTELLANOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS




DE HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 099/2020

RECIBIDO: 24/6/2020

Expte Nº 293/20

VENCIMIENTO: 02/07/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de junio del año 2020, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 293/2020, de autoría de la comisión de **SALUD PUBLICA** (Diputados Provinciales Andrada Marina; Cesarini Enrique; Fernández Juana; Figueroa Castellanos Ramón; Noblega Marisa; Rojas Juan Carlos; Zalazar Mónica, y caratulado: "ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL 27.548 PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE LA SALUD ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19"-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.548 Programa de Protección al Personal de la Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 2º.- Designase Autoridad de Aplicación al Ministerio de Salud.

ARTICULO 3º.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al **Diputado Provincial Ramón Figueroa Castellanos**.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR JEFE DE AREA COORDINACION PARLAMENTARIA CAMARA DE DIPUTADOS

Vertical stamp from the Cámara de Diputados, Secretaría Parlamentaria, with fields for Expediente Nº, Letra, Entró, Ms., Folios, and Registrado por.

mc
aa
cb

MONICA ZALAZAR DIPUTADA PROVINCIAL PROVINCIA DE CATAMARCA

Prof. ANALIA BRIZUELA DIPUTADA PROVINCIAL CATAMARCA

JUAN CARLOS ROJAS DIPUTADO PROVINCIAL CATAMARCA

JUANA FERNANDEZ DIPUTADA PROVINCIAL

Dip. RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS PRESIDENTE COMISION DE SALUD PUBLICA CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. MARINA ANDRADA SECRETARIA COMISION DE SALUD PUBLICA CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE U.C.R.

ALBERTO ALEJANDRO PAE. DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE UCF

Noelia Paola Fedeli Diputada Provincial

Dip. Naslepon